

 <p>Castilla la Nueva Capacidad y Visión para servir a mi gente</p>	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			 <p>castilla En Acción es más del 10 que 100</p>
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION 01	FECHA DE VIGENCIA Febrero 01 DE 2016	PAGINA 45 DE 70	
TRD				

**RESOLUCION N° 033 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
FEBRERO 23 DE 2017**

Rad. 151.19.04.023.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 029 de 2016 y el Decreto Municipal 080 de 2016 "Manual específico de Funciones", en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200010045000**, ubicado en la finca **LA ESMERALDA VDA SAN ANTONIO**, de este Municipio, propiedad del señor **LOBATON HERNANDEZ RAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.113.865 por los periodos gravables 2014 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2014 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200010045000**, ubicado en la finca **LA ESMERALDA VDA SAN ANTONIO**, de este Municipio, propiedad del señor **LOBATON HERNANDEZ RAMON**, en cuantía de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$5.673.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

Código Catastral		Nit. / C.C.	Nº recibo ant.	Área Hectáreas	Area M2.	Construida						
00-02-0001-0045-000		000019113865	201301326	34	2399	601						
Propietario			Años a Pagar		Dirección Predio							
LOBATON HERNANDEZ RAMON			2014- 2016		LA ESMERALDA							
Dirección Correspondencia				Último Año Pago		Fecha Pago		Valor Pagado				
				2,013		30/04/2013		1,189,820.00				
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXC Y SALDOS	TO TAL
2014	4.50	251,073,000	960,000	785,000	169,000	138,000	0	0	0	0	0	2,052,000
2015	5.00	258,605,000	1,099,000	581,000	194,000	103,000	0	0	0	0	0	1,977,000
2016	5.00	266,363,000	1,132,000	265,000	200,000	47,000	0	0	0	0	0	1,644,000
TOTALES			3,191,000	1,631,000	563,000	288,000	0	0	0	0	0	5,673,000



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

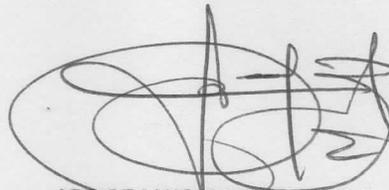
ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaría de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Art. 565, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas